

ACTUALIZACION AVALUO CATASTRAL

Dra. Leivys Renteria Palomeque <leivys0625@hotmail.com>

Vie 17/09/2021 15:10

Para: Memoriales 09 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

ACTUALIZACION AVALUO CATASTRAL (Diana Solanyi Santander).pdf;

Señor

JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO

DTE: DÍANA SOLANYI SANTANDER cesionaria de CENTRAL DE INVERSIONES S. A.

DDO: EFRAÍN GUERRERO VILLOTA

RAD: 09-2007-00337-00

Cordial saludo:

Adjunto envío documentación actualizando el avalúo catastral del inmueble embargado y secuestrado junto con el poder de sustitución.

Cordialmente,

Dra. Leivys Rentería Palomeque

Abogada

Especialista en Derecho Laboral

Aspirante a Magister en Derecho del Trabajo

Leivis Rentería Palomeque

Abogada - Especialista en Derecho Laboral
Universidad Libre Seccional Cali
Aspirante a Magister en Derecho del Trabajo
Universidad Externado de Colombia

Dirección: Carrera 53 #14C – 129 Oficina 202H - Santiago de Cali
Email: leivys0625@hotmail.com — Cel.3184443854

Señor(a)

JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

E. S. D.

REF.: ACTUALIZACION AVALUO CATASTRAL
DTE: DIANA SOLANYI SANTANDER SANDOVAL CC 38.569.943 Cesionaria de CENTRAL DE INVERSIONES S. A. - CISA
DDO: EFRAIN GUERRERO VILLOTA
RAD: 09 – 2007 – 00337 - 00

LEIVIS RENTERIA PALOMEQUE, mayor y vecina de Cali (Valle), abogada titulada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderada sustituta de la señora DIANA SOLANYI SANTANDER SANDOVAL, igualmente mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía No.38.569.943 de Cali (Valle), cesionaria en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me dirijo a usted con el fin de allegar el avalúo catastral del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No.370-216093 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, así:

AVALUO CATASTRAL	\$70.523.000=
INCREMENTO 50%	\$35.261.500=
TOTAL	\$105.784.500=

Con base en lo anterior, actualizo el avalúo catastral del inmueble antes relacionado.

Del Señor Juez,

Atentamente,



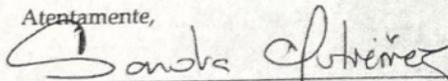
LEIVIS RENTERIA PALOMEQUE
C. C. No.42.127.069 de Pereira (Risaralda)
T. P. No.129.259 del C. S de la J.

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: CENTRAL DE INVERSIONES Cesionaria DIANA
SOLANYI SANTANDER SANDOVAL
DEMANDADO: EFRAIN GUERRERO VILLOTA
RADICACION: 09-2007 - 00337
REFERENCIA: SUSTITUCION DE PODER

SANDRA LILIANA GUTIERREZ GONZALEZ, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cedula de ciudadanía No.66.845.768 expedida en Cali, abogada titulada y en ejercicio, titular de la Tarjeta Profesional No.133.781 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada judicial de la parte demandante, cesionaria DIANA SOLANYI SANTANDER SANDOVAL, por medio del presente escrito manifiesto al respetado Despacho Judicial que SUSTITUYO el poder especial a mi conferido a la Doctora LEIVIS RENTERÍA PALOMEQUE, quien es mayor y vecina de Cali (Valle), identificada con la C.C. No. 42.127.069 de Pereira (Risaralda), abogada titulada y en ejercicio, con T. P. No.129.259 del Consejo Superior de la Judicatura, con las mismas facultades a mí otorgadas, para que continúe y lleve hasta su terminación el proceso antes indicado.

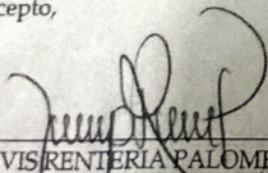
Queda investida la Dra. RENTERÍA PALOMEQUE de las más amplias facultades en el desempeño de sus funciones y especialmente podrá conciliar, desistir, transigir, recibir, pedir la terminación del proceso, recibir el pago parcial o total, sustituir y reasumir el poder, proponer incidentes, interponer recursos, comprometer, solicitar fecha de remate, actuar y hacer postura dentro de la diligencia de remate o solicitar la adjudicación del inmueble, solicitar la adjudicación de bienes, pedir la acumulación de procesos, efectuar la cesión de los créditos y los derechos litigiosos, convenir el pago de la obligación con bienes y en general todas las establecidas en el Art.77 del Código General del Proceso, para recurrir en cualquier acción legal destinada a proteger los intereses de la señora DIANA SOLANYI SANTANDER SANDOVAL.

Atentamente,



SANDRA LILIANA GUTIERREZ GONZÁLEZ
C.C. No.66.845.768 de Cali (Valle)
T. P. No.133.781 del C. S de la J.

Acepto,



LEIVIS RENTERÍA PALOMEQUE
C. C. No.42.127069 de Pereira (Risaralda)
T. P. No.129.259 del C. S de la J.



Anexo 1

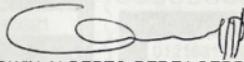
Información Jurídica				
Propietario(s) o Poseedor(s) Nombre(s) -Apellido(s) / Razón social	Clave Propriet.	% Partic.	Tipo Documento de Identificación	No. de Documento
GUERRERO VILLOTA EFRAIN	1	0%	NT	135720

No. Título	Fecha Título	Notaria/Juzgado u Otros	Ciudad	Fecha Registro	No. Matricula Inmobiliaria:
469	12/04/1999	1	1	16/04/1999	216093

Información Física	Información Económica
Número Predial Nacional: 760010100180900010290904010426	Avalúo catastral: \$70,523,000
Dirección Predio: KR 92 # 2 C - 30 BLQ L AP 103	Año de Vigencia: 2021
Estrato: 3	Resolución No: S 5933
Total Área terreno (m ²): 53	Fecha de la Resolución: 31/12/2020
Total Área Construcción (m ²): 57	Tipo de Predio: CONST.
	Destino Económico : 1 HABITACIONAL EN PH 4 ó 5 PISOS

Artículo 42- Resolución 70 de 2011(IGAC): "Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción con el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio".

Expedido en Santiago de Cali a los 15 días del mes de septiembre del año 2021



EDWIN ALBERTO PEREA SERRANO
Subdirector de Departamento Administrativo

Elaboró: Mario Andres Ceron Benavidez
Código de seguridad: 29744

Este presente Certificado Catastral no tiene efectos jurídicos para facilitar el otorgamiento de Títulos de Actualización y/o aclaración para corrección de áreas y/o linderos de inmuebles.
Instrucción Administrativa Conjunta IGAC No. 01, SNR No. 11- 20 de Mayo (2010)

Este certificado NO es valido sin estampillas para cualquier trámite.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ESTAMPILLAS DISTRITALES

D 0.00
 LINEA 250 SC 11-29
 EF 3,700.00 CH
 MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
 CTR: 487022683
 REF: 333300993425
 PUN: 00000000000000000000
 TELÉFONO: 20210993
 AVV 221 20210993
 PUN TAXI: 2621453802929
 DESTINO: SANTIAGO DE CALI
 REPT: 333300993425

FECHA EXPEDICIÓN
DIA MES AÑO
15-09-2021

FECHA VENCIMIENTO
DIA MES AÑO
30-09-2021

RECIBO OFICIAL No
333300993425

NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE
GUTIERREZ GONZALEZ SANDRA LILIANA

CORREO ELECTRONICO
null

TIPO DE DOCUMENTO
CC

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DV
66845768

VALOR CONTRATO O REGISTRO
0

TELÉFONO

ORGANISMO
SUBDIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL

ACTO Y/O DOCUMENTO
CERTIFICADO DE PROPIEDAD Y NO PROPIEDAD

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
012	PRODESARROLLO MUNICIPAL	1,500
069	PROCULTURA MUNICIPAL	2,200
		0
		0
		0
		0
TOTAL		3,700

NOTA

Puede realizar el pago en efectivo o cheque de gerencia a nombre del Municipio Santiago de Cali Nit 890.399.011-3 en las oficinas de los siguientes bancos: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco GNB Sudameris, AV Villas y Popular

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333300993425

